



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*  
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA  
REPUBLICA ARGENTINA  
TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº

**178/94**

Salta, 19 de mayo de 1.994  
Expediente Nº 12.102/94

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales el Dr. Jorge RIOS, responsable de la asignatura ANATOMIA Y FISILOGIA de esta Facultad, solicita aumento de dedicación para la docente Méd. María CALDERONI; y

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de Ciencias Básicas y Enfermería dieron el Visto Buenos a lo solicitado;

Que las Comisiones de Docencia, Investigación y Disciplina e Interpretación y Reglamento aconsejan otorgar lo solicitado;

Que se cuenta con una Partida presupuestaria de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en la Planta Docente de esta Facultad, vacante por licencia de la Lic. Liliana RAMOS de CICALA;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria Nº 7/94 del 17/5/94)

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Modificar la situación de revista por aumento de dedicación a la Méd. María CALDERONI, L.C. Nº 3.180.450, como Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva a Jefe de Trabajos Prácticos Regular con dedicación exclusiva, para la asignatura ENFERMERIA PSIQUIATRICA Y SALUD MENTAL y con extensión de sus funciones en las asignaturas ANATOMIA Y FISILOGIA, ENFERMERIA ESPECIALIZADA, SEMINARIO DE ETICA Y TENDENCIAS EN ENFERMERIA, a partir del 02 de mayo y hasta el 30 de noviembre de 1.994.



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (089) 250199

178/94

Salta, 19 de mayo de 1.994  
Expediente Nº 12.102/94

RESOLUCION Nº

ARTICULO 2º: Imputar la presente modificación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, vacante por licencia de la Lic. Liliana RAMOS de CICALA.

ARTICULO 3º: Dejar establecido que la presente Modificación caducará inmediatamente en el supuesto de que el titular del cargo utilizado se reintegre a sus funciones docentes.

ARTICULO 4º: La docente designada deberá pasar por la Sección de Personal de esta Facultad, dentro de las cuarenta y ocho horas de su notificación para cumplir con los trámites pertinentes.

ARTICULO 5º: A los fines de los antecedentes, la presente Resolución sólo será válida cuando se acompañe la certificación de real prestación de servicios, emitida por autoridad competente.

ARTICULO 6º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.

img

  
LIC. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE  
SECRETARIA



  
LIC. MONICA COUCEIRO DE CADENA  
DECANO